

ACTA CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016). En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas, del día miércoles veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, reunidos en el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (módulo I) el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO** y **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, Representantes de Profesores; **CARLA MARISOL PERALTA LEMUS** y **ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo; con el objeto de dejar constancia del acto electoral, convocado conforme punto **QUINTO**, del Acta treinta y uno guión dos mil dieciséis, de la sesión celebrada por este mismo organismo el cinco de octubre de dos mil dieciséis, y en cumplimiento con lo señalado por el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, para integrar **JURADOS DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN**; habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Quórum, lectura de la convocatoria y fecha en que se comunicó.

Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, la Secretaria procedió a dar lectura al punto QUINTO, del Acta treinta y uno guión dos mil dieciséis, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera: **“QUINTO: Convocatoria a Elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia CZ-054-2016, de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, enviado por el Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, Coordinador de la carrera de Zootecnia de este Centro. En el mismo, solicita al Consejo Directivo se convoque a elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera que él coordina. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 31, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguirse el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo.

El concurso de oposición será realizado por un jurado. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 09-2016, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, en el cual se acordó: “1) Autorizar la convocatoria para realizar elecciones...2) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas, a efectuarse en el segundo semestre de 2016, en consecuencia, las autoridades de las diferentes Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por seis miembros propietarios y dos suplentes: tres profesores titulares propietarios y un suplente, que tengan como mínimo tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, parte académica, en la escuela, fase, programa, área, departamento o unidad jerárquica similar de administración académica, según sea la organización de dicha unidad, y tres estudiantes propietarios y un suplente. Estos últimos deberán ser estudiantes regulares de la carrera en donde la persona a seleccionar prestará sus servicios, haber aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) puntos y no tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala. El quórum de dicho jurado estará constituido con un mínimo de tres miembros propietarios. Los miembros suplentes asumirán la categoría de propietarios en ausencia de uno de éstos.”

CONSIDERANDO: Que los artículos 35 y 36 del mismo cuerpo legal, indican que la elección será presidida por el órgano de dirección de la unidad académica y el mismo procederá a calificar las calidades de los electos.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados, y en cumplimiento con lo autorizado en el punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 09-2016, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, este Organismo

ACUERDA: I. Convocar a elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, en la forma siguiente: a) Elección de tres profesores titulares y un suplente, por y entre los profesores titulares de la carrera de Zootecnia, que tengan la categoría de profesores titulares y cuenten como mínimo con tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, para el período comprendido del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis al veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, debiendo reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir

y ser electos. Los profesores a integrar el Jurado de Concursos de Oposición, serán electos por mayoría absoluta de votos de los profesores titulares de la carrera de Zootecnia. La elección se realizará por planilla. **b)** Elección de tres estudiantes y un suplente, por y entre los estudiantes regulares de la carrera de Zootecnia, que hayan aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) y que no tengan relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis al veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, debiendo reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2 Ser estudiante regular de la carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica, y 3. Haber aprobado el primer año de estudios. La elección se realizará por planilla. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (nivel I), de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las nueve y trece horas, del veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, las que serán presididas por este Organismo. **III.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas que hubieren obtenido mayor número de votos, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una adicional, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **IV.** El evento electoral se realizará por planilla, debiendo ser inscritos en la Secretaría de este Organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, de lunes a viernes; y de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos y de trece horas con treinta minutos a dieciséis horas con treinta minutos, los sábados; a más tardar el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, en formulario que proporcionará la misma. Las planillas de profesores deberán acompañar fotocopia de documento personal de identificación, constancia laboral extendida por la Secretaria de Consejo Directivo de este Centro y constancia original de colegiado activo. Las planillas de estudiantes, acompañarán fotocopia de documento personal de identificación; constancia original de inscripción extendida en Control Académico de este Centro; certificación original de cursos aprobados, extendida en Control Académico de este Centro y constancia original de promedio, extendida en Control Académico de este Centro. **V.** Hacer saber, según lo

dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector docente: ser profesor titular de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; b) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en la carrera de Zootecnia que se imparte en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios.”(sic). Se hace constar también, que la Secretaria de este Organismo, notificó la convocatoria antes leída, el veintiuno de octubre del corriente año, al coordinador de la carrera de Zootecnia. - - - -

SEGUNDO: Identificación y calificación de las calidades de los candidatos participantes. La Secretaria de este Organismo pone a la vista las solicitudes de inscripción y documentación acompañada, así como el punto Segundo, del Acta treinta y seis guión dos mil dieciséis, de la sesión celebrada por Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, del tres de noviembre de dos mil dieciséis, para acreditar a los candidatos, el cual literalmente dice: "**SEGUNDO: Acreditación de los candidatos participantes en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** El Presidente de este Organismo pone a la vista los formularios de inscripción y la documentación que acompaña cada uno de los candidatos participantes en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia de este Centro, recibándose en la Secretaría del Consejo Directivo de la siguiente manera: **2.1 Planilla participante de profesores titulares en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por el Licenciado Zootecnista **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, guatemalteco de origen, Profesor Titular III del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dos mil tres cero tres ochenta (20030380), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, con número un mil veintiséis (1,026); por la Química Farmacéutica **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, guatemalteca de origen, Profesora Titular XII del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal trece mil cuatrocientos setenta y dos (13,472), inscrita en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, con número novecientos sesenta y cuatro (964); por el Licenciado Zootecnista **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, guatemalteco de origen, Profesor Titular III del Centro Universitario de Oriente de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dos mil tres cero uno sesenta y uno (20030161), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, con número novecientos treinta y siete (937); y por el Licenciado Zootecnista **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÚÉN**, guatemalteco de origen, Profesor Titular II del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dos mil ocho once setenta y ocho (20081178), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnista de Guatemala, con número un mil setenta (1,070); quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente como representantes de Profesores Titulares, conforme la convocatoria a elecciones publicada el veintiuno de octubre del año en curso, que obra en el punto QUINTO, del Acta treinta y uno guión dos mil dieciséis, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el cinco de octubre del mismo año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: “Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por seis miembros propietarios y dos suplentes: tres profesores titulares propietarios y un suplente, que tengan como mínimo tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, parte académica, en la escuela, fase, programa, área, departamento o unidad jerárquica similar de administración académica, según sea la organización de dicha unidad...”. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con las constancias laborales emitidas por la Secretaria del Consejo Directivo, efectivamente los candidatos participantes son Profesores Titulares III, XII, III y II, respectivamente; en consecuencia, reúnen la categoría de profesores titulares para participar como candidatos a ocupar cargos como miembros del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes de Profesores.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el Licenciado Zootecnista **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, por la Química Farmacéutica **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, por el Licenciado Zootecnista **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, como candidatos al cargo de miembros propietarios representantes de Profesores para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la

carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; y por el Licenciado Zootecnista **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, como candidato al cargo de miembro suplente representante de Profesores para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; según lo dispuesto en el punto QUINTO, del Acta treinta y uno guión dos mil dieciséis, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el cinco de octubre de dos mil dieciséis. II. Asignarle Planilla ÚNICA para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que le favorezcan de los profesores de la carrera de Zootecnia, en el entendido, que también les serán adjudicados a su planilla aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - **2.2 Planilla participante de estudiantes en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por **JUAN JOSÉ ESTRADA CORDÓN**, guatemalteco de origen, inscrito en el cuarto ciclo de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil catorce cero cero seiscientos cuarenta y cinco (201400645) y con un promedio general de ochenta y siete punto ochenta y dos (87.82) puntos; por **KARLA ALEJANDRA CASTAÑEDA SÁNCHEZ**, guatemalteca de origen, inscrita en el sexto ciclo de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil catorce cuarenta y dos cuatrocientos noventa y ocho (201442498) y con un promedio general de ochenta y dos punto ochenta y ocho (82.88) puntos; por **BERLY MARÍA SANDOVAL CARDONA**, guatemalteca de origen, inscrita en el cuarto ciclo de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil quince cuarenta y dos ochocientos sesenta y dos (201542862) y con un promedio general de setenta y cuatro punto sesenta y uno (74.61) puntos; y por **HUGO LEONEL LEMUS VELÁSQUEZ**, guatemalteco de origen, inscrito en el sexto ciclo de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con carné número dos mil catorce cuarenta y dos setecientos noventa y siete (201442797) y con un promedio general de setenta y seis punto sesenta y cinco (76.65) puntos; quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente como representantes

estudiantiles, conforme la convocatoria a elecciones publicada el veintiuno de octubre del año en curso, que obra en el punto QUINTO, del Acta treinta y uno guión dos mil dieciséis, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el cinco de octubre del mismo año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: “Los jurados de los concursos de oposición estarán integrados por... y tres estudiantes propietarios y un suplente. Estos últimos deberán ser estudiantes regulares de la carrera en donde la persona a seleccionar prestará sus servicios, haber aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) puntos y no tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que las constancias de inscripción extendidas por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, hacen constar que Juan José Estrada Córdón, Karla Alejandra Castañeda Sánchez, Berly María Sandoval Cardona y Hugo Leonel Lemus Velásquez, están inscritos con carné número dos mil catorce cero cero seiscientos cuarenta y cinco (201400645), dos mil catorce cuarenta y dos cuatrocientos noventa y ocho (201442498), dos mil quince cuarenta y dos ochocientos sesenta y dos (201542862) y dos mil catorce cuarenta y dos setecientos noventa y siete (201442797), respectivamente; en el ciclo académico dos mil dieciséis (2016), como estudiantes de la carrera de Licenciatura en Zootecnia; y de acuerdo a la calificación cuantitativa, los estudiantes obtuvieron un promedio general de ochenta y siete punto ochenta y dos (87.82) puntos, ochenta y dos punto ochenta y ocho (82.88) puntos, setenta y cuatro punto sesenta y uno (74.61) puntos y setenta y seis punto sesenta y cinco (76.65) puntos, respectivamente; en consecuencia llenan las calidades exigidas para participar como candidatos para ocupar los cargos como miembros del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes estudiantiles. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE:** I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el estudiante **JUAN JOSÉ ESTRADA CORDÓN**, por la estudiante **KARLA ALEJANDRA CASTAÑEDA SÁNCHEZ**, por la estudiante **BERLY MARÍA SANDOVAL CARDONA**, como candidatos al cargo de miembros propietarios representantes de estudiantes para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; y por el estudiante **HUGO LEONEL LEMUS VELÁSQUEZ**, como candidato al cargo de

miembro suplente representante de estudiantes para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; según lo dispuesto en el punto QUINTO, del Acta treinta y uno guión dos mil dieciséis, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el cinco de octubre de dos mil dieciséis. **II.** Asignarle Planilla ÚNICA para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que le favorezcan de los estudiantes de la carrera de Zootecnia, en el entendido, que también les serán adjudicados a su planilla aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos.” (sic). Y habiéndose revisado los expedientes en pleno, a juicio de este Organismo todos los candidatos llenan los requisitos de calidad exigidos por el artículo 33 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

TERCERO: Nóminas de profesores titulares y estudiantes que concurrieron al acto electoral, y forma en que se comprobó su calidad de electores. Habiéndose comprobado la calidad de los electores en la siguiente forma: a) Sector Profesores Titulares: Documento Personal de Identificación y constancia extendida por el colegio profesional al que pertenecen en la que se certifica la calidad de colegiado activo; y b) Sector Estudiantes: carné universitario o Documento Personal de Identificación; se procedió a dejar expresa constancia de las nóminas de quienes concurrieron al acto electoral convocado, en el siguiente orden: -----

I. SECTOR PROFESORES TITULARES: -----

No.	Registro de personal	Apellidos y Nombres (Carrera de Zootecnia)	Titularidad	Número de colegiado	Número de constancia	Activo Hasta
1	13472	Carranza Archila, Mirna Lissett	Profesora Titular XII	964	124603	Marzo 2017
2	970150	Galdámez Cabrera, Nery Waldemar	Profesor Titular VII	710	44902	Diciembre 2016
3	970468	Suchini Ramírez, Mario Roberto	Profesor Titular IV	956	44900	Enero 2017
4	980772	Suchini Ramírez, Carlos Alfredo	Profesor Titular VI	775	44892	Marzo 2017
5	20030161	Linares Díaz, Alejandro José	Profesor Titular III	937	44895	Enero 2017
6	20030380	Osorio López, Merlin Wilfrido	Profesor Titular III	1026	44896	Noviembre 2016
7	20081178	Vásquez Chegüén, Luis Eliseo	Profesor Titular II	1070	44893	Marzo 2017

II. **SECTOR ESTUDIANTES:** Para registrar la concurrencia de la votación estudiantil, se utilizó la nómina proporcionada por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, y en la que se identificó el ejercicio del sufragio firmando el elector el padrón correspondiente. Los estudiantes participantes fueron: - - - - -

No.	APELLIDOS Y NOMBRES (CARRERA DE ZOOTECNIA)	NÚMERO DE CARNÉ
1	Estrada Ruiz, Gonzalo Enrique	201047940
2	Del Río Franco, Renato Maximiliano	201140745
3	Salazar Mayén, Héctor Eduardo	201341479
4	Estrada Cordón, Juan José	201400645
5	Sandoval Bojórquez, Joshua Aarón	201440267
6	Sancé Cervantes, Keren Lidia Jemima	201442490
7	Castañeda Sánchez, Karla Alejandra	201442498
8	Jordán Ramos, Víctor Manuel	201442631
9	Lemus Velásquez, Hugo Leonel	201442797
10	Romero Carpio, Verónica Dalya	201446501
11	Interiano Rodríguez, José Pablo	201447024
12	Pérez Cardona, Blanca Suzeth	201541097
13	Ochoa Urrutia, Walter Humberto	201541513
14	Paz Matheu, Joyce Guisela	201541868
15	Días Vidal, Sergio Anibal	201542833
16	Sandoval Cardona, Berly María	201542862
17	Guirola Portillo, Lucía María	201544515
18	Agustin León, Oscar Clemente	201547525
19	Del Cid González, Alan Josué David	201547528

CUARTO: Procedimiento de elección y sistema de voto. Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección por persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en el acto electoral: a) Sector Profesores Titulares: empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del profesor, número de registro de personal, número de colegiado activo y la firma correspondiente; y b) Sector Estudiantes: empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del estudiante, número de carné y la firma correspondiente. - - - - -

QUINTO: De los resultados del escrutinio. Se hace constar que el acto electoral, se realizó conforme lo señalado por la convocatoria, entre las nueve y trece horas del día miércoles veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, y que una vez cerrado el evento

electoral, este organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:-----

I. SECTOR PROFESORES TITULARES CARRERA DE ZOOTECNIA: -----

PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
ÚNICA	Merlin Wilfrido Osorio López	7
	Mirna Lissett Carranza Archila	
	Alejandro José Linares Díaz	
	Luis Eliseo Vásquez Chegüén (Suplente)	
	Votos nulos	0
	Votos en blanco	0
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		7

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de cuatro votos; por lo tanto, habiéndose superado el importe antes señalado, se declara ganadora a la planilla ÚNICA conformada por los profesores: Merlin Wilfrido Osorio López, Mirna Lissett Carranza Archila, Alejandro José Linares Díaz y Luis Eliseo Vásquez Chegüén. -----

II. SECTOR ESTUDIANTES CARRERA DE ZOOTECNIA: -----

PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
ÚNICA	Juan José Estrada Cordón	17
	Karla Alejandra Castañeda Sánchez	
	Berly María Sandoval Cardona	
	Hugo Leonel Lemus Velásquez (Suplente)	
	Votos nulos	02
	Votos en blanco	00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		19

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de diez votos; por lo tanto, habiéndose superado el importe antes señalado, se declara ganadora a la planilla ÚNICA conformada por los estudiantes: Juan José Estrada Cordón, Karla Alejandra Castañeda Sánchez, Berly María Sandoval Cardona y Hugo Leonel Lemus Velásquez. -----

SEXTO: De la calificación de la elección y de los miembros electos. 6.1 En vista que los candidatos participantes para integrar el Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia, fueron electos en el sector de profesores y estudiantes, según los resultados expuestos en el punto QUINTO de la presente acta, para ocupar los cargos de Miembros Titulares Propietarios y Suplentes, para el período comprendido del veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis al veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al Secretario del Consejo Directivo, según el artículo 37 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. - - - **6.2** El Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Zootecnia, queda integrado de la siguiente forma: a) Sector de Profesores: **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ, MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA y ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, profesores titulares propietarios; y **LUIS ELISEO VÁSQUEZ CHEGÜÉN**, profesor titular suplente. b) Sector de estudiantes: **JUAN JOSÉ ESTRADA CORDÓN, KARLA ALEJANDRA CASTAÑEDA SÁNCHEZ y BERLY MARÍA SANDOVAL CARDONA**, estudiantes propietarios; y **HUGO LEONEL LEMUS VELÁSQUEZ**, estudiante suplente. -----

SÉPTIMO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes en el inicio de la sesión: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO, MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ, CARLA MARISOL PERALTA LEMUS, ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO y MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, en consecuencia se mantuvo el quórum de ley. Se hace constar que el Representante de Graduados **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ**, presentó excusa para no participar en el evento. Se dio por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. Y enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. -----